



Río gallegos, 07 de agosto de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N°001/13-A-OSUNPA, Estatuto de la Obra Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; y Que el Artículo 45° del Estatuto de la Obra Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, establece que se debe convocar a Asamblea Anual Ordinaria de afiliados de la Obra Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que la Asamblea Anual Ordinaria se debe realizar una vez al año para consideración y aprobación de los Estados Contables, la Memoria Anual y demás temas que considere pertinente para la Obra Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que mediante Resolución N°003/2025-OSUNPA, se realizó la convocatoria a los afiliados de la Obra Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral a la Asamblea Anual Ordinaria, el día miércoles 2 de julio de 2025 a las 10:30 horas, a realizarse en el Campus Universitario de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que mediante Resolución N°004/2025-OSUNPA, se estableció un cuarto intermedio, convocando a los afiliados de la Obra Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral a la continuidad de la Asamblea Anual Ordinaria, el día lunes 7 de julio de 2025 a las 08:45 horas, a realizarse en el Campus Universitario de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que en la continuidad de la Asamblea Anual Ordinaria de OSUNPA realizada del día 07 de julio, siendo las 11:40 horas se produjo un corte de luz general en toda la ciudad de Río Gallegos, por lo que la conexión con las otras sedes se vio interrumpida;

Que en la misma quedó pendiente el punto del temario N°5: Modificación Reglamento Asamblea Vigente: Participación en asambleas mediante uso de tecnología. (RESOLUCION N°002/2025-OSUNPA).

Que en reunión de Consejo Directivo se decidió continuar con la Asamblea Anual Ordinaria de OSUNPA el día 26 de agosto de 2025 a las 8:45 horas;

Que es necesario dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA
OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

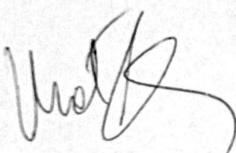


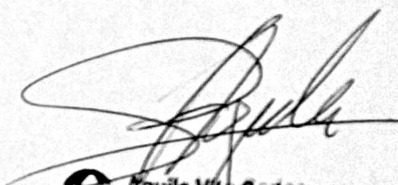
ARTICULO 1º: CONVOCAR A LA CONTINUIDAD de la Asamblea Anual Ordinaria 2025, a los afiliados de la Obra Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para el día 26 de agosto de 2025 a las 8:45 horas, a realizarse en la Sala "Iris Bergero", del Campus Universitario de la Unidad Académica Río Gallegos, convocada por Resolución N°003/25-OSUNPA.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que, según el temario de la convocatoria primera, queda por tratar el punto N°5 del temario: Modificación Reglamento Asamblea Vigente: Participación en asambleas mediante uso de tecnología. (RESOLUCION N°002/2025-OSUNPA).

ARTICULO 2º: RATIFICAR los Artículos 3º, 4º y 5º de la Resolución N°003/24- OSUNPA, en cuanto organización en la continuidad de la Asamblea Anual Ordinaria 2025.

ARTICULO 4º: TOMEN RAZON Sedes de OSUNPA de Caleta Olivia, Río Turbio, San Julián, Río Gallegos, Rectorado, Afiliados Titulares, Afiliados Jubilados, dese publicidad y cumplido ARCHIVESE.


 **Katia Fumagalli**
Secretaria


 **Aguila Vito Carlos**
Presidente